SENA - DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
GRUPO DE CONSTRUCCIONES	Más Trabajo

CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES

NORMATIVIDAD APLICABLE: PROCEDIMIENTO GIL-P-021 Y CIRCULAR 154 DE 2014

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

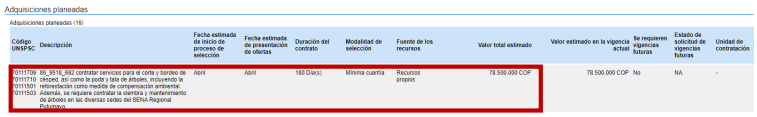
SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	**Centro/Dependencia**		**Regional**	**ID Sede/dependencia**
	CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA		PUTUMAYO	36-02-00-086-951810
INFORMACIÓN ORDENADOR DEL GASTO SOLICITANTE	**Nombre**	**Cargo**	**Correo Electrónico Institucional:**	
	Adrián Rolando Riascos Vallejos	Subdirector de centro con funciones de Director Regional	ariascos@sena.edu.co	

RADICADO No.	NIS	FECHA
86-9-2024-003280	2024-02-336983	5/08/2024

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar servicios para el corte y bordeo de césped, así como la poda y tala de árboles, incluyendo la reforestación como medida de compensación ambiental. Además, se requiere contratar la siembra y mantenimiento de árboles en las diversas sedes del SENA Regional Putumayo.				
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL	$ 75.000.000,00	**RUBRO**	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	**TIPO PROYECTO**	Mantenimiento de edificios

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024 **Código:** 70111709, 70111710, 70111501, 70111503. **Descripción:** 86_9518_692 contratar servicios para el corte y bordeo de césped, así como la poda y tala de árboles, incluyendo la reforestación como medida de compensación ambiental. Además, se requiere contratar la siembra y mantenimiento de árboles en las diversas sedes del SENA Regional Putumayo. **Valor:** $ 78.500.000,00 **Evidencia SECOP:**  Adquisiciones planeadas Adquisiciones planeadas (16) Código UNSPSC / Descripción / Fecha estimada de inicio de proceso de selección / Fecha estimada de presentación de ofertas / Duración del contrato / Modalidad de selección / Fuente de los recursos / Valor total estimado / Valor estimado en la vigencia actual / Se requieren vigencias futuras / Estado de solicitud de vigencias futuras / Unidad de contratación 70111709, 70111710, 70111501, 70111503 / 86_9518_692 contratar servicios para el corte y bordeo de césped, así como la poda y tala de árboles, incluyendo la reforestación como medida de compensación ambiental. Además, se requiere contratar la siembra y mantenimiento de árboles en las diversas sedes del SENA Regional Putumayo. / Abril / Abril / 180 Día(s) / Mínima cuantía / Recursos propios / 78.500.000 COP / 78.500.000 COP / No / NA / - **Observaciones:** N.A.	SE ADJUNTA
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Número:** 8424 **Fecha Registro:** 2024-03-11 **Unidad/Subunidad Ejecutora:** 36-02-00-086-951810 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - PUTUMAYO **Posición del gasto:** C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL **Objeto:** Contratar servicios para el corte y bordeo de césped, así como la poda y tala de árboles, incluyendo la reforestación como medida de compensación ambiental. Además, se requiere contratar la siembra y mantenimiento de árboles en las diversas sedes del **Saldo por comprometer:** $ 78.500.000,00 **Firmado por:** Amanda Belen Lenis Benavides (Profesional Apoyo Presupuesto), Carlos Andres Rebolledo Arias (Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto). **Observaciones:** N.A.	SE ADJUNTA
3. ESTUDIO PREVIO **Firmado por:** Adrian Rolando Riascos Vallejos (Subdirector con funciones de director Regional), Tania Yulieth Figueroa Hernández (Dinamizadora Ambiental), Ivan Dario Quintero Marmol (Profesional G-2), Carlos Andres Rebolledo Arias (Coordinadora Grupo de apoyo Mixto). **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014(Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato. Revisar conclusiones, recomendaciones y observaciones al final.	SE ADJUNTA
4. ANÁLISIS DEL SECTOR **Firmado por:** Adrian Rolando Riascos Vallejos (Subdirector con funciones de director Regional), Mariana Edith Posso (Apoyo contratación), Ivan Dario Quintero Marmol (Profesional G-2), Carlos Andres Rebolledo Arias (Coordinadora Grupo de apoyo Mixto). **Observaciones:** Se informa que es responsabilidad del director regional o subdirector verificar el cumplimiento de las normas adicionales que sean requeridas, la elaboración y verificación de los estudios previos según en lo establecido en la ley de contratación estatal y la resolución 751 de 2014(Manual de Contratación), verificar el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato, el concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no remplaza en todo o en parte la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de estudios previos, el desarrollo del proceso contractual y la ejecución del contrato.	SE ADJUNTA
5. ESTUDIO DE MERCADO **Firmado por:** Mariana Edith Posso (Apoyo contratación) **Observaciones:** N.A.	SE ADJUNTA
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO **Firmado por:** Tania Yulieth Figueroa Hernández (Dinamizadora Ambiental), Adrian Rolando Riascos Vallejos (Subdirector con funciones de director Regional). **Observaciones:** N.A.	SE ADJUNTA

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CADA ÍTEM **Firmado por:** Adrian Rolando Riascos Vallejos (Subdirector con funciones de director Regional), Tania Yulieth Figueroa Hernández (Dinamizadora Ambiental), Ivan Dario Quintero Marmol (Profesional G-2), Carlos Andres Rebolledo Arias (Coordinadora Grupo de apoyo Mixto). **Observaciones:** A pesar de enviar un archivo adicional con la misma información de este parámetro incluido en el estudio previo, este no presenta firmas por lo cuál se asumen las firmas de los estudios previos donde se encuentra esta información también.		SE ADJUNTA
8. SITUACIÓN DE TENENCIA DEL INMUEBLE **Sedes propias:** sede Principal, sede Orito, Puerto Leguizamo **Sede comodato:** Sede la Granja Centro Experimental Mochilo		SE ADJUNTA
9. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y REGISTRO FOTOGRÁFICO **Observaciones:** N.A.		SE ADJUNTA
10. ÁREA A INTERVENIR EN M^2 Tener en cuenta las especificaciones técnicas de la necesidad		CUMPLE
11. VALOR POR M^2 DE LA OBRA Tener en cuenta las especificaciones técnicas de la necesidad		CUMPLE
12. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO Y LA PROPUESTA ARQUITECTÓNICA DEBIDAMENTE ACOTADA.	NO APLICA	N.A.
13. CONCEPTO DE UN INGENIERO CALCULISTA O ESTRUCTURAL, SI LA INTERVENCIÓN COMPRENDE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y MUROS.	NO APLICA	N.A.
14. DISEÑOS ELÉCTRICOS SI APLICA	NO APLICA	N.A.
15. DISEÑOS HIDROSANITARIOS SI APLICA	NO APLICA	N.A.
16. LICENCIA O CONCEPTO DE VIABILIDAD AMBIENTAL EMITIDA POR LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE PARA LA REGIÓN QUE SEA RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE ESTA, O LA COMUNICACIÓN ESCRITA POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE INFORME AL SENA QUE LA INTERVENCIÓN NO REQUIERE PERMISO.	APLICA	CUMPLE
17. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS EMITIDA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, EN CASO DE INCREMENTARSE EL CONSUMO POR LOS NUEVOS REQUERIMIENTOS	NO APLICA	N.A.
18. EN CASO DE LA INSTALACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS QUE FUNCIONEN CON CORRIENTE ELÉCTRICA, SE REQUIERE CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE CARGA, EMITIDO POR UN INGENIERO ELÉCTRICO.	NO APLICA	N.A.
19. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE ACCESIBILIDAD	NO APLICA	N.A.
20. CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES		CUMPLE
21. ELEMENTOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		CUMPLE
22. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO **Firmado por:** Dora Lucia Gómez Navisoy, Adrian Rolando Riascos Vallejos (Subdirector con funciones de director Regional).		SE ADJUNTA

CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

3. ESTUDIO PREVIO: El segundo apellido del subdirector Adrian Rolando Riascos Vallejos aparace diferente (Vallejo) en la página 1 "Ordenador del gasto", se sugiere realizar la corrección de este.

Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un máximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interpretación del presupuesto, así garantizando la transparencia y pluralidad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervisión. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se deberá publicar y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Para incluir Ítems no previstos es muy importante allegar a la supervisión mas de una cotización con el fin de tener una evaluación idónea para fijación de precios

Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular.
El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 ni generar reservas presupuestales.
El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación.
Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.

La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de carácter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.

El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.

Las actividades de adecuación deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2024 antes del 31 de diciembre del año en curso.

Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades que se proyectan desarrollar en esos espacios.

Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los lineamientos del Manual de Contratación Administrativa GCCON-M-001, en Colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantizar la transparencia y pluralidad del proceso de selección.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuación se debe verificar que las actividades realizadas queden ser recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, Sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables a construcción y/o adecuación y/ o mantenimiento de infraestructura. Normativa nacional referida a Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales, deben establecer programas de evaluación de las condiciones de higiene en sus instalaciones y la realización de actividades de promoción y prevención en función de la salud de los aprendices expuestos . Este soporte legal comprende fundamentalmente lo siguiente: - Resolución 2400/79 Cáp.9. (Art.155-156): Contaminación Ambiental - Ley 9 de 1979: Protección del medio ambiente.(Art.110): De los Valores Límites en lugares de trabajo - Decreto 614/84 Cáp.2, Art.24: Responsabilidades de los Empleadores y Art. 28: Programas de Salud Ocupacional en las Empresas. - Decreto 1295/94 Cáp.6 (Art.56-57): Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales - La Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. - Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.
Las actividades de adecuación deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales y/o equipos a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y/o equipos de fácil mantenimiento.
Las actividades de adecuación deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Técnico y Financiero de Obras Civiles (Código: GIL-P-021), numeral 5 del diagrama de flujo, y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 86-9-2024-003280 NIS 2024-02-336983 de fecha 5/08/2024 6:30:27 p. m., se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE CON OBSERVACIONES.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE CON OBSERVACIONES
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO	FIRMA	FECHA
DAVID ARMANDO LEAL MARTIN INGENIERO CONTRATISTA, GRUPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS		12 DE AGOSTO DE 2024